



### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto a la bolsa de empleo de Asesor Jurídico en régimen de interinidad existente en el Ayuntamiento de Haro.

Vista la carga de trabajo existente y la necesidad de nombrar a un Asesor Jurídico en régimen de interinidad, por acumulación de tareas por un periodo de seis meses, al objeto de evitar los graves perjuicios que para el servicio se pudieran derivar.

Visto que que las diez primeras personas de la bolsa han manifestado que no están interesadas.

Visto que D. Jesús Muñoz Pérez ha manifestado que sí que está interesado.

### RESUELVO

Primero. Nombrar a D. Jesús Muñoz Perez , con D.N.I nº 16.588.931C , Asesor Jurídico funcionario interino, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, SubGrupo A1. El presente nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1.d) de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tiene carácter interino y se realiza por exceso o acumulación de tareas, por un periodo máximo de 6 meses, desde el 3 /0 6 /2019 hasta el 2 / 12 /2019, fecha en la que cesará.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

Haro a 3 de junio de 2019

ALCALDESA EN FUNCIONES

ANTE MÍ,  
SECRETARIA ACCIDENTAL